

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 11517.-

VISTO:

El Expediente Nº OE- 5747-C-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor COBOS CARLOS RAUL; DNI Nº 17.953.298 solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38469.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 340, a favor del señor COBOS CARLOS.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 110/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 14/2009, el día 10 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 15/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 340, Licencia Comercial Nº 38469, a favor del señor COBOS CARLOS, DNI Nº 17.953.298, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-5747-C-2009).-

**ES COPIA
omm.**

**FDO: BURGOS
FERRARI**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. N.º 11517 / 12009
SEPTIEMBRE 2009

Ordenanza Municipal N° 11517 / 12009
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-5747-C-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1742
Fecha: 30 / 10 / 09